Veinte marauedis.

SELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS [illegible]

2

Lto Lunes 8 Merced 4 dehen;de 1713

En la M.N. y M.L. Ciudad de Murcia y Casas de la Corte della miercoles quatro dehen;mil setez;y treze, Los Muy Ills. Ses. Dn. Murcia se juntaron a Celebrar Cauildo Lo zirado; crasa uer Dn. Gar.a Ramirez de Arellano Caua;del horden de Santiago Corregr. desta Ziudad, el Conde del Valle de Sn. Sr. Dn. Simon de Molina, Dn. Franz.co de Torres Roca, Dn. Jn.o de Cauilla Serro, Dn. Antonio Fonta, Dn. Antonio talon, Dn. Lorenzo Fuster, Dn. Pedro de Torres y Dn. Diego Zarzosa Regs.es=

Siendo Patrizio Serrano Jurado=

Hizo relazion de Razitazion deste Cauildo, para Resoluer enbista del Memorial del Sr. Dn. Antonio de la Piedra y Ruiz, desta Prou.a que se leyo en los dos Cauildos del dia de ayer que son los antez. y se boluio a leer en este,= Y la Ziudad hauiendo oido dha razitazion y conferido largamente, y Acordo se le Responda al Sr. Dn. Ant.o que Su Merced mira al punto de hazienda si con fiscalia a Reos trai fuga, hauiendo se considerado la contribuz.on pres.te como Real, Parez.e prorrogorzionado se incluian en el Repartim.to o que se aya de sacar la porzion que cada Considerado desta Ziudad por el todo de las prouidades que comprehende; Parez.e a Dn. Comis.o Comun, que antes de salir al pu.co las listas del Repartim.to se uuna vez Sr. mandara Reconozer y partizipar desta Ziudad sudictamen en lo Tral, y para hauitar y cortar remedio qualquiera malaboz que se pueda atender en perxuizio de las sus hplicazion con que se a procedido a el Repartim.to; y atin Comun.te de la alteracion, o moderaz.on de los motes despues de la aprehension en los interesados, mayormente quando y las instruczs. se previene a dhos Sres. que antes de deduzirse la queja, se aplique el Remedio Comun.te por cuyo motiuo luego que este Concluida la Reformaz.on y aumento, se pondran en manos del Sr. Dn. Antonio las Copias de las listas y Reconozidas Para las prouidenzias Comunes, asu cobranza, Para lo qual esta Ziudad y dhos Sres. Corregr. estan prontos a asistir a q.n persona como lo tienen Representado a S.M. y que sin Embargo de que dhos Sres. expresa que para dha Reformaz.on y aumento pide gastar mucho Corto tiempo; y se le previene ya no puede dilatar dilazion por ser muchas las partidas que necesitan de Reformaz.on y aumento; y para que dhos Sres.

Modo del Repartim.to del donativo=